

ACTA 8

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE JUBILACIÓN PARCIAL Y DESVINCULACIONES VOLUNTARIAS 2026

En Madrid, a las 09:30 horas del día 1 de septiembre de 2026, se reúnen en la sala mansarda de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 - 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.

Por la Dirección del Grupo Renfe:

Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora

Juan Carlos Carmona Gómez

María Belén Rodríguez Gómez

Maribel Sacristán Vesperinas

Renfe Viajeros S.M.E.

Francisco Cuevas Pérez

Renfe Ingeniería y Mantenimiento S.M.E.

Milagros Méndez Romero

Renfe Mercancías S.M.E.

Juan Carlos Maroto Sánchez

Por la Representación legal de las personas trabajadoras:

SEMAF:

Jonatan Herrero Gómez

Víctor Llamas Ampudia

CCOO:

Pedro Rodríguez Guerrero

Raul De La Rosa Lastre

UGT:

Raquel Sanchez Villaseñor

Fernando Blanco González

La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Información sobre la evolución del Plan de Desvinculaciones y Jubilaciones Parciales 2026.

La Dirección del Grupo, informa de la situación de las solicitudes activas a fecha de hoy tanto en el plan de jubilación parcial como en el plan de desvinculaciones tras las variaciones que por diferentes motivos se han producido desde la última reunión de la comisión.

Realizada la actualización anteriormente descrita, las solicitudes activas, junto con el conteo de las bajas efectivas de fecha 1 de agosto y previstas para el 1 de septiembre de 2026 en cuanto a Desvinculaciones Voluntarias y los accesos a jubilación parcial conocidos hasta el 8 de septiembre, son las que se adjuntan, junto con los listados actualizados, como anexo a la presente acta.

La Representación Legal de las Personas Trabajadoras muestra su disconformidad con el número de personas trabajadoras que están retenidas en el Plan de Desvinculaciones Voluntarias y solicita que, en la medida de lo posible, se agilice el acceso a ambas modalidades del Plan ajustándose a los requisitos y acuerdos alcanzados en esta materia.

La Dirección del Grupo recuerda que entre los compromisos adquiridos está, como requisito fundamental no interrumpir los procesos productivos y se trabajará conjugando, en la medida de lo posible, la continuidad de los procesos productivos con la salida tan pronto como sea posible de las personas trabajadoras solicitantes.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 10:30 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de esta acta, autoconvocándose para la próxima reunión para el 29 de septiembre de 2026 a las 09:30 horas en la sala mansarda de la Avda. Ciudad de Barcelona, 8 - 4ª Planta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**



POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

